

Pruebas de Acceso

Enseñanzas Elementales de Danza Curso 4º

INTRODUCCIÓN

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 48 establece que las Enseñanzas Elementales de Danza tendrán las características y la organización que las Administraciones Educativas determinen.
- Para estas Enseñanzas en la Comunidad de Madrid se aplicará lo dispuesto en la Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica:
“Las Enseñanzas Elementales de Danza se impartirán en la Comunidad de Madrid conforme al currículo establecido por Orden de 1 de agosto de 1992 (BOE de 24 de agosto)”.
- Según lo dispuesto en el artículo 40.1 de la L.O.G.S.E., y dado que estas enseñanzas tienen como objetivo la preparación para el ejercicio profesional y que ello hace preciso el desarrollo de determinadas capacidades específicas, el proceso de adjudicación de las plazas disponibles dará prioridad a aquellos alumnos cuya edad garantice que se encuentran en el momento óptimo para llevar a cabo el proceso formativo.
- La Orden de 1 de agosto de 1992, en el punto decimotercero, establece que: *“el procedimiento de ingreso a las enseñanzas Elementales atenderá prioritariamente a la evaluación de las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la danza, con su sentido musical y con la edad idónea para iniciar estos estudios”.*

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

- El procedimiento de ingreso a Enseñanzas Elementales de Danza, atenderá prioritariamente a la evaluación de las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la Danza, con su sentido musical y con la edad idónea para iniciar estos estudios.
- Los aspirantes a ingresar en las Enseñanzas Elementales de Danza deberán realizar y superar una prueba de acceso a **un solo centro**; no pudiendo, por tanto, ni solicitar ni realizar dicha prueba en ningún otro centro.
- La selección de aspirantes de nuevo ingreso en las Enseñanzas Elementales deberá realizar la prueba correspondiente al curso al que desee acceder, de acuerdo con los contenidos y criterios que se detallan a continuación correspondientes a cada curso, dependiendo de que el aspirante tenga conocimientos, o no, para acceder a primer curso, o a otros cursos distintos de primero.
- Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar en el centro en el que deseen ingresar la oportuna solicitud durante el mes de mayo, a través del impreso de preinscripción que pueden solicitar en la conserjería y despacho de administración del Centro.

La Prueba solamente podrá realizarse en un centro.

- En el caso de que un aspirante se preinscriba en más de un centro, únicamente se considerará válida una preinscripción.
- Las pruebas de acceso tendrán lugar: para 1er curso la primera quincena de septiembre, y la segunda quincena de junio para otros cursos, haciéndose públicos los listados con las fechas y horarios correspondientes juntamente con la publicación de las listas de admitidos, el 6 de junio.
- Una vez finalizada la prueba de acceso, la relación de aspirantes detallará las puntuaciones obtenidas. Dichas puntuaciones se ajustarán a la calificación final con un decimal.
- El orden de aspirantes se establecerá por cursos y según puntuación.
- En caso de empate el secretario del centro realizará sorteo público de una letra a partir de la cual se ordenará el listado.
- La relación de aspirantes que hayan superado la prueba, se publicará en el tablón de anuncios del centro.
- La superación de la prueba de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico objeto de dicha prueba.
- Las fechas para la adjudicación de plazas vacantes previamente autorizadas por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, se publicará en el Tablón de Anuncios del Centro, por orden de prioridad: en primer lugar los reingresos y en segundo lugar los alumnos de nuevo ingreso.
- La adjudicación de las plazas no será firme hasta haber formalizado la matrícula.
- Las fechas para la Matriculación se anunciarán en el Tablón de anuncios del Centro.

DESARROLLO DE LA PRUEBA CUARTO CURSO

La prueba se realizará en grupos, con la cantidad adecuada en cada uno de ellos, para la correcta realización de la misma.

- Prueba Práctica de las asignaturas de Danza:
 - Danza Clásica
 - Danza Española
- Prueba teórico-práctica de la asignatura de Música

OBJETIVO DE LA PRUEBA:

A través de la prueba, el aspirante demostrará que posee las aptitudes y condiciones necesarias que le permitan afrontar y resolver con efectividad los ejercicios propuestos en las asignaturas de danza, igualmente deberá demostrar sus capacidades rítmicas, vocales, de coordinación y escucha musicales en la asignatura de música, todo ello con respecto al nivel de cuarto curso. Los ejercicios serán marcados, dirigidos, y acompañados al piano por Profesores del Centro.

Asignatura: DANZA CLÁSICA

CONTENIDOS:

Ejercicios en la barra y el centro, que serán dirigidos y acompañados al piano por profesores del centro.

- Barra: - Souplé devant y cambré derrière.
- Battements tendus con Temp lié y port de bras.
- Chasse en croix.
- Rond-de-jambe à terre (a dos tiempos)
- Grand rond-de-jambe en l'air a 45°
- Battement fondu
- Relevé lent y enveloppés en croix.
- Battement frappé en croix
- Coupés y retirés en relevé desde 5ª posición.
- Pas de bourrés.
- Grand battement
- Grand ecart.
- Centro: - Temps liés y pas chassé.
- Pas de bourrés
- Relevé lent y développés
- Posiciones de arabesque.
- Pas de basque en dehors y en dedans
- Preparación de piruetas en relevé, de 5ª y 4ª posición en dehors y en dedans
- Changement
- Glissade a la seconde
- Assemblé
- Sissone simple
- Pas de chat
- Temp levé en arabesque y retiré

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se valorará: - La capacidad del aspirante para realizar los ejercicios propuestos.
- Las aptitudes físicas y estéticas.
- La colocación del cuerpo y la rotación externa de las piernas.
- Los puntos de apoyo de los pies y la media punta
- La técnica básica del salto.
- La capacidad de percepción y coordinación
- El sentido del ritmo, musicalidad del aspirante.

Asignatura: DANZA ESPAÑOLA

CONTENIDOS Escuela Bolera:

- Ejercicios de castañuelas depurando e sonido de los cuatro dedos en el Riá.
 - Braceo español con quiebros, y con toques de castañuelas: riá – riá – pitá.
 - Ejercicios de coordinación con el peso del cuerpo sobre una sola pierna, con battements tendus y dégagés.
 - Vuelta lisa, vuelta con destaque y vuelta girada con estep.
 - Pasos propios de Escuela Bolera:
 - Sostenidos
 - Chassé contra chassé
 - Pas courru hacia delante
 - Desplantes
 - Paso de Vasco
 - Paso de Panaderos
- Folklore: - Paso básico Folklórico, denominado “Menudeo” a ritmo de “Giraldilla” (Asturias)
- Paso y carácter de la Danza Prima
- Baile de la Giraldilla
- Flamenco: - Ejercicios combinados: palmas con braceos, moviendo las muñecas y marcajes con los pies, a ritmo de Tanguillo.
- Ejercicios de zapateados y cierre de falseta con redobles.
- Baile de Tanguillo encadenando: pasos, palmas y zapateados en la escobilla, con los cierres de falseta correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se valorará: - La colocación, alineación y sujeción del torso en los braceos con quiebro.
- La armonía musical en la coordinación de los movimientos con los toques de castañuelas.
- El movimiento de cabeza y la técnica de las vueltas de la Escuela Bolera.
- La coordinación en la realización del baile “La Giraldilla”, dentro del estilo.
- Colocación y alineación del cuerpo en los ejercicios de Flamenco: braceos y zapateados.
- Estilo del Flamenco en la presión contra el suelo.
- Sentido rítmico e interpretación alegre dentro del carácter del Tanguillo.

Asignatura: MÚSICA

CONTENIDOS: - Identificación del pulso, acento y fraseo.

- Diferenciación entre ritmo binario, ternario y cuaternario. Compases de 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8. Fórmulas rítmicas desde redonda hasta semicorcheas.
- Entonación de la escala de Do mayor y La menor.
- Pulsación con tiempos de silencio. Tresillo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará: - La capacidad del aspirante para realizar los ejercicios propuestos.

- Las aptitudes rítmicas y musicales.
 - Su oído musical.
 - Su capacidad de improvisación.
 - Su coordinación motriz.
- En todas las asignaturas, se valorará la actitud del aspirante y comportamiento durante la prueba.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

La Prueba, será calificada de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa la calificación de 5 puntos para el aprobado.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

INDUMENTARIA:

- Los aspirantes a la Prueba de Acceso de Grado Elemental, deberán acudir a la hora que se les cite en las listas de admitidos, debidamente vestidos para dicha prueba:
- Los aspirantes que dispongan del equipo necesario para Danza, deben traerlo. Es aconsejable que los leotardos no tengan pie para poder valorar los pies descalzos.

CHICAS:	CHICOS:
Maillot o bañador Leotardos sin pies y/o calcetines Zapatillas de media punta o de deporte	Camiseta Bañador o calzón de deporte Calcetines Zapatillas de media punta o de deporte

Los aspirantes que deseen acceder a **cuarto curso**, deberán traer además:

Castañuelas Falda bolera Zapatos de flamenco	Castañuelas Botines de flamenco
--	------------------------------------

- El pelo siempre estará recogido en un moño.